

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez paso el poder conferido por el señor AGUSTIN CALDERON FERREIRA, a los doctores GERMAN AUGUSTO ZAMBRANO ARIZA y JENNY AYALA RUEDA, para actuar como su apoderado principal y sustituto en el ejecutivo 2020-00073-00 adelantado por el Banco Agrario de Colombia.

Aratoca, 17 de mayo de 2022


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2020-00073-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBOIA
DEMANDADOS	ANGELICA MARIA RINCON RODRIGUEZ Y AGUSTIN CALDERON FFERREIRA
AUTO	RECONOCE PERSONERIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial y la petición del doctor GERMAN AUGUSTO ZAMBRANO ARIZA, anexando el poder del señor AGUSTIN CALDERON FERREIRA, con nota de presentación personal ante la Notaría Primera del Círculo de San Gil, se dispondrá reconocerle personería.

En consecuencia, el juzgado promiscuo municipal de Aratoca Santander,

RESUELVE:

PRIMERRO: RECONOCER personería al doctor GERMAN AUGUSTO ZAMBRANO ARIZA, identificado con C.C. 13.510.405 expedida en Bucaramanga y T.P. 133.984 del C.S.J. y a la doctora JENNY AYALA RUEDA, identificada con C.C. 1.100.955.876 expedida en San Gil y T.P. 280.589 del C.S.J. para actuar como apoderado principal y sustituto respectivamente, del señor AGUSTIN CALDERON FERREIRA, identificado con C.C. 5.574.696 de Aratoca, en la forma y términos del poder conferido.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 3º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, SE ADVIERTE A LOS SUJETOS PROCESALES del presente asunto que deben enviar un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen en el curso del proceso, a los canales digitales o correos electrónicos de los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia

incorporada al mensaje de datos enviado a este despacho judicial a través del correo de este juzgado j01prmpalaratoca@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Por secretaría envíese el link del proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45a30834b5ca01b3b4aeb313314563bb78104b0986868278c157cab14038a9d**

Documento generado en 18/05/2023 07:47:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>